

BAQUEDANO, 26 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

152

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 35 de fecha 25 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 45 de fecha 11 de enero de 2011, que aprueba Programa denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda"
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la localidad de Baquedano se encuentra ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso y circulación vehículos municipales camionetas placas patentes CBXB 44 y CBXB 46 respectivamente, vehiculo de educación H1 placa patente CHZH-94, vehículos de Salud mini bus placa patente WJ 9560 y camioneta placa patente CHLF- 54, vehiculo de Adquisiciones H1 placa patente CBXS 17, los cuales prestarán apoyo a las actividades enmarcadas en el programa denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda", a contar del día miércoles 26 de enero y hasta el 28 de febrero, ambos días inclusive. Tramo: Baquedano-Antofagasta- Sierra Gorda- Hornitos - Mejillones - Baquedano. Conductores : Luís Calivar Vega. Juan Bruna Arancibia, Pedro Cea Ocayo, Héctor Ramos Ramos. Juan Berrios Henríquez, José Galleguillo Catalán, Héctor Sierra Osorio
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
- 3 **COMUNIQUESE** a los departamentos de Control, Alcaldía, Servicios Generales y Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CIF/RMP/AB/WCO/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)